

## nota informativa

---

Barcelona, 13 de diciembre de 2021

### **Entran en vigor nuevas normas de planeamiento urbanístico de Tarragona**

Finalmente, un año después de la confirmación por el Tribunal Supremo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13/10/2018, que declaró la nulidad del POUM de Tarragona de 05/07/2013, la Comisión de Urbanismo de Cataluña, en sesión de fecha 09/11/2021, ha acordado la entrada en vigor de las Normas de Planeamiento Urbanístico de Tarragona según publica el DOGC núm. 8554, de 30/11/2021, con una vigencia de tres años durante los cuales deberá haberse aprobado definitivamente el nuevo Plan de ordenación urbanística municipal (POUM).

Más allá del acierto de sus determinaciones, ofrece seguridad jurídica de la que carecía el anterior Plan general de ordenación urbana de 10/01/1995 que ha venido aplicándose en sustitución del POUM de 05/07/2013 por el Tribunal.

Está por ver si el plazo de vigencia será respetado o habrá que prever su ampliación dada la compleja conformación del nuevo POUM no exento de los sucesivos trámites participativos y de información pública, de evaluación ambiental y de los informes preceptivos de las administraciones sectoriales concurrentes, de los que quedaron excluidas las Normas de Planeamiento por razones de urgencia apreciadas por el acuerdo del Gobierno de Cataluña 17/02/2021, de 2 de noviembre.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que pueda surgir.

---

#### **Área de Medio Ambiente, Urbanismo y Administrativo**

+ 34 933 808 255

[info.barcelona@ecija.com](mailto:info.barcelona@ecija.com)